



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-034-2019

Ingeniero  
Fredy Landin  
**Prosecretario**  
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXP-18-197.3 FW 38655  
FECHA: 17 de enero de 2019  
ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXP-18-197  
expropiación a Montesdeoca Aguirre Julio César y Fiallos  
Villacís Leonardina.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **15 de enero de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-197.3 suscrito por el ingeniero MSC. Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-197, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble ubicado en la calle Pérez de Anda y calle La Delicia de la parroquia San Francisco del cantón Ambato, de propiedad de los señores Julio César Montesdeoca Aguirre y Leonardina Fiallos Villacís con el fin de ejecutar el proyecto “Estabilización de Taludes calles La Delicia protección calles Pérez de Anda (Emergencia COE)”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-197.3 suscrito por el ingeniero MSC. Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-197, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble ubicado en la calle Pérez de Anda y calle La Delicia de la parroquia San Francisco del cantón Ambato, de propiedad de los señores Julio César Montesdeoca Aguirre y Leonardina Fiallos Villacís con el fin de ejecutar el proyecto “Estabilización de Taludes calles La Delicia protección calles Pérez de Anda (Emergencia COE)”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente  
c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec.

Alcaldía

RC.

Sonia Cepeda  
2019-01-17

